

El socialismo petrolero venezolano en la encrucijada por su supervivencia: El soberano unívoco, la inclusión neoliberal y la participación leninista

por MARÍA PILAR GARCÍA-GUADILLA | Universidad Simón Bolívar | mpgarcia@usb.ve

La respuesta a la interrogante sobre la supervivencia del modelo de Socialismo del Siglo XXI en Venezuela una vez muerto su principal mentor y después de más de tres lustros de existencia, pasa por una relectura crítica de algunas contradicciones que tienen su origen en la Constitución Bolivariana de 1999, la cual fue apropiada tanto por el gobierno como por la oposición acriticamente al considerarla como una de las más completas y mejores del mundo. Tales contradicciones también tienen que ver con la interpretación polarizada de la Constitución que en el caso del gobierno, se ha expresado en las políticas diseñadas para lograr la inclusión de los excluidos, objetivo fundamental del proyecto chavista.

En este ensayo se analizan algunas de las contradicciones que consideramos más relevantes para comprender los elevados niveles de polarización que alimentan la conflictividad socio-política y pueden afectar la búsqueda de una solución “dialogada y no violenta” a la grave crisis política, económica y social que existe en Venezuela: (1) La definición “unívoca”, en vez de plural, del *Soberano* como Sujeto de la Constitución Bolivariana de 1999 la cual trajo como consecuencia la movilización polarizada y a veces violenta por la apropiación y representación del Soberano. (2) La concepción “neoliberal” del término “inclusión” la cual orientó tanto los planes de desarrollo económico y social de la nación como las modalidades de inclusión más específicas sean las Misiones o la amplia la red de organizaciones sociales. Esta concepción de inclusión ha obstaculizado la transformación del modelo socio-cultural el cual está centrado en el individualismo y la competencia y ha enfatizado la cultura del consumo y el *Mercado*. (3) La concepción leninista de participación subyacente a las políticas diseñadas para la inclusión, la cual

se ha expresado en el control por parte del gobierno de la vasta red de organizaciones sociales que ha promovido y financiado, en particular los consejos comunales y las comunas los cuales han sido movilizados políticamente en su apoyo; ello ha derivado en una “inclusión-excluyente”, es decir, en la exclusión de los opositores ideológicos. Adicionalmente, la transición de una concepción gramsciana de la democracia participativa a nivel local o comunitario compatible con la representación a una concepción leninista-ortodoxa de democracia directa a nivel nacional que intenta reemplazar las distintas instancias de representación del nivel local y regional por la organización comunal, ha generado conflictos entre la democracia representativa y la participativa.

Dados los altos niveles de desigualdad y pobreza que existen en Venezuela, la definición unívoca del Soberano junto con la ambigüedad en la definición de la relación democracia representativa-participativa y la defensa de los intereses de clase alimentaron la polarización y llevaron a la definición de dos proyectos sociopolíticos antagónicos que en la praxis política del gobierno se expresaron en una modalidad de inclusión que denominamos como “excluyente” y en una participación cooptada y controlada por el gobierno.

Estas contradicciones no han podido ser resueltas en la legislación derivada de la Constitución a pesar de que la elaboración de este marco legal se definió como un proceso “participativo y abierto” a todos los actores interesados quienes acudieron a la Asamblea Nacional (AN) con el propósito de participar activamente en este debate. No obstante, al no lograrse el consenso entre los participantes debido a las posiciones encontradas sobre la interpretación de la democracia participativa, la AN le otorgó poderes

habilitantes al presidente Chávez para que sancionara algunas de las leyes más importantes y/o urgentes vía decreto.¹ El paquete de leyes habilitantes resultante enfrentó a la oposición y al gobierno y visibilizó la existencia de dos modelos sociopolíticos antagónicos o mutuamente excluyentes cuya defensa ha implicado una lucha existencial que perdura hasta hoy en día.

El Soberano unívoco y la ambigüedad representación-participación

A diferencia de la constitución de Bolivia donde se sancionó el Estado y Soberano plurinacional, la constitución venezolana definió un *Soberano unívoco o un único sujeto de la democracia participativa y protagónica*; por tanto, no hay un reconocimiento de las diferencias socio-culturales, religiosas, de género, étnicas y de clase. Por otra parte, desde el inicio del mandato de Hugo Chávez y sobre todo después del golpe de estado dado por la oposición política en 2002, las políticas públicas del gobierno tendieron a identificar al Soberano o Pueblo con los sectores populares excluyendo desde el inicio a las clases medias de tal definición

Con la aprobación de las primeras leyes habilitantes por parte del presidente Chávez a través de las cuales se perfiló su proyecto anti-neoliberal al menos discursivamente, la polarización sociopolítica se expresó en el surgimiento de dos Sujetos o actores sociopolíticos distintos no solo en términos ideológicos sino también en sus intereses como clase social: el chavista, procedente mayoritariamente de los sectores excluidos o populares quienes apoyaron las leyes habilitantes y el proyecto que sobre la marcha fue construyendo el presidente Chávez; y la oposición, compuesta mayoritariamente por las clases media y

alta quienes al sentirse afectadas en sus intereses como clase tendieron a rechazar las leyes habilitantes utilizando todos los medios a su alcance para “salir de Chávez”.

A lo largo de los conflictos que llevaron al golpe de estado de 2002 y a los múltiples enfrentamientos del periodo 2001–2016, estos dos “Soberanos”, ambos supuestamente “constitucionales”, fueron definiéndose como sujetos antagónicos al defender en la calle dos modelos de democracia que implicaban proyectos sociopolíticos mutuamente excluyentes: “el liberal” basado en la democracia representativa y apoyado por la élite desplazada perteneciente básicamente a la clase media y alta y “el radical o comunal” basado en la democracia participativa-protagónica que el presidente Chávez consideró como el pilar para la construcción del Poder Popular y del Estado Comunal, punto de llegada del Socialismo del Siglo XXI.

Por otro lado, si bien los dos modelos de democracia, representativa y participativa, fueron incorporados en la Constitución Bolivariana de 1999, en la misma no quedó clara su articulación a la hora de dirimir los conflictos que envuelven los dos tipos de democracia. Uno de los conflictos más recientes ha sido el enfrentamiento entre la AN, instancia de representación ganada por la oposición política en diciembre de 2015 y el Parlamento Comunal,² instancia de la democracia participativa-directa revivida por el presidente Maduro antes que terminara el mandato de la AN precedente donde el gobierno contaba con una amplia mayoría. El día de la primera sesión del Parlamento Comunal sorpresivamente elevado al rango de “Nacional”, el presidente en su programa de radio y televisión, “En contacto con Maduro”, señaló: “Hoy se instaló en la sede de la AN el Parlamento Comunal, yo

le voy a dar todo el poder al Parlamento Comunal, y ese Parlamento va a ser una instancia legislativa del pueblo desde la base”.

Otra fuente de conflictos relacionada con lo anterior tiene que ver con el proceso de toma de decisiones sobre temas que envuelven diferentes tipos de derechos constitucionales: el proyecto de democracia liberal hace énfasis en los derechos cívico-políticos mientras que el de democracia participativa-protagónica enfatiza los derechos socioeconómicos y culturales lo que implica que cuando se enfrentan ambos como ocurre frecuentemente (por ejemplo, derechos liberales como la propiedad privada y los derechos sociales como el derecho por una vivienda digna), se dificulta su resolución sin supeditar un derecho a otro. Si bien todos los derechos tienen el mismo rango y por tanto, todos deben ser satisfechos, frecuentemente la forma en que el gobierno ha dado respuesta a los conflictos que involucran diferentes derechos ha sido subordinando los derechos cívico-políticos a los socioeconómicos o vulnerando los derechos ambientales e indígenas al contraponerlos con el derecho al desarrollo. Un ejemplo de esto último es El Arco Minero (Teran 2016), megaproyecto que representa la acentuación del modelo neo-extractivista de desarrollo y tiene como objetivo substituir las escasas rentas percibidas debido a la baja del precio del petróleo, de manera de poder continuar con las políticas de inclusión.

La inclusión: ¿un concepto neoliberal?

La noción de *inclusión* implícita en las políticas del Estado no ha logrado romper con el discurso del desarrollo pues hace énfasis en la inclusión “en el consumo” lo que supone la ampliación del *mercado*.

Según algunos autores esta noción implica un sujeto pasivo y despolitizado dado que las orientaciones sobre “cómo y en qué” ser incluido provienen de afuera, en este caso del gobierno y dado que el “excluido” es simplemente el “objeto” de las políticas de inclusión puesto que no participa de su diseño. Tal como lo destaca Romero Losacco (2014), el discurso de la inclusión “tiene de un lado el sujeto-que incluye y, por otro, el sujeto-objeto-que es incluido. El estado, quien tiene el poder de imponer las definiciones... despoja al excluido de toda agencia” (p. 88). Por otro lado, este enfoque tiende a desconocer que el excluido no está “afuera sino adentro” pero en condiciones de desigualdad, por lo tanto las relaciones de poder quedan intactas en tales políticas.

Los Planes de Desarrollo Económico y Social de la nación, sobre todo el Primer y Segundo Plan Socialista, se han orientado hacia el Estado del Bienestar o “la felicidad suprema” donde “la buena vida o el buen vivir” se reflejan, no en un equilibrio con la naturaleza como se interpretaría en Ecuador o Bolivia sino en la propiedad y disfrute de los bienes materiales que la modernidad depara, sea un televisor o nevera entregados por el gobierno junto con la “vivienda bien equipada”, sean otros bienes materiales.

La concreción de la inclusión en políticas de tinte neoliberal implica la construcción de un sujeto “consumidor o beneficiario de las políticas públicas” que se identifica con el Soberano quien en este caso, es el “individuo” y no la “comunidad”. De esta forma, el modelo reproduce el individualismo y la competitividad en vez de la solidaridad y el trabajo colectivo lo cual dificulta los cambios del modelo cultural.

Dado que la lógica de este modelo de inclusión es el gasto público cuya fuente es la redistribución de la renta petrolera, una especie de Socialismo Mágico del Petro-Estado venezolano (Coronil 1997; Karl 1997), este modelo de inclusión se hace insostenible bajo las condiciones actuales de caída drástica de los precios de petróleo, pues el “petróleo rojo” es la base de la revolución y la correa de transmisión de las políticas de inclusión. Ello ha llevado a focalizar los cada vez más escasos recursos en políticas de inclusión cada vez más excluyentes.

Del modelo incluyente y participativo a la inclusión-excluyente

Entre el año 2000 y el 2013, el gobierno chavista promovió al menos tres formas de inclusión: El Proceso Constituyente del cual derivó la Constitución Bolivariana de 1999; las Misiones Sociales para atender a los sectores excluidos más vulnerables; y la Red de Organizaciones Sociales bolivarianas cuyo objetivo fue la participación en la gestión de las políticas dirigidas al mejoramiento del hábitat local.

La primera modalidad, o el Proceso Constituyente, fue promovido desde abajo, por las organizaciones y movimientos sociales independientemente que la oportunidad política fuera dada por el propio presidente Chávez, quien lo convocó. Esta modalidad puede definirse como “incluyente y participativa” pues dio protagonismo constitucional a los actores excluidos y les reconoció los derechos que demandaban (García-Guadilla y Hurtado 2000). Sin embargo, la existencia de una constitución “participativa e incluyente” que además cuenta con legitimidad entre la oposición y el gobierno y que por tanto pudiera ser el marco para dirimir los conflictos mediante la negociación

y el diálogo, no garantiza per se ni la inclusión, ni la participación de todos los constituyentes, ni la resolución de los conflictos.

El segundo modo de inclusión cronológicamente hablando fueron las Misiones sociales, modalidad que puede caracterizarse como “asistencialista” y constituye un buen ejemplo de la aplicación de la noción neoliberal de la inclusión. Se ha expresado a través de la extensa red de programas sociales o Misiones y a pesar de definirse como “temporales”, su persistencia está contribuyendo a la desinstitucionalización y debilitamiento de las instituciones formales del Estado debido al solapamiento de funciones y a la competencia por los escasos recursos económicos. Este modelo no escapa a las prácticas populistas que estimulan el clientelismo, la cooptación política y sobre todo, la exclusión de las personas no afines ideológicamente.

La tercera modalidad es la *inclusión-excluyente* la cual se expresó en la promoción por parte del gobierno de una extensa red de organizaciones sociales constituida por los círculos bolivarianos, comités de tierra urbana, consejos comunales y comunas entre otras. Los consejos comunales tuvieron como objetivo satisfacer las necesidades de infraestructura de servicios básicos y sociales en los sectores populares a nivel local y las comunas, estimular proyectos productivo-autosostenibles que fueran capaces de motorizar una economía comunal social y solidaria; en síntesis, su objetivo fue la “inclusión” a través del ejercicio de la democracia participativa en la gestión de las políticas públicas (García-Guadilla 2017). La promoción de estas organizaciones tenía también como objetivo implícito la conformación de la base social de apoyo político necesaria para

desplegar el proyecto chavista, dada la falta de legitimidad de los partidos políticos y el hecho que el proyecto sociopolítico se orientó prioritariamente hacia la construcción del Poder Popular. Para cumplir con estas tareas, el gobierno las dotó de amplios recursos económicos; en ausencia de un sistema de auditoría social eficiente, se generó corrupción y falta de transparencia.

Después de la fallida reforma constitucional de 2007 y dada la necesidad de controlar políticamente a estas organizaciones con fines movilizadores, el gobierno tendió excluir a los no alineados ideológicamente además de acentuar las prácticas populistas y cooptadoras y cercenar la democracia representativa a nivel local e intermedio. La modalidad más reciente de politización y exclusión de las clases medias y de los sectores populares no afines ideológicamente lo constituyen los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) creados según el Decreto de Estado de Excepción y de la Emergencia Económica No. 6227 del 13/05/2016 para enfrentar la grave crisis de alimentos, medicinas y otros bienes básicos. Los CLAP se dirigen casi exclusivamente a los sectores populares afines ideológicamente al régimen a pesar que tanto los sectores populares críticos del gobierno como la clase media también afectados por la crisis, vienen reclamando el derecho a la alimentación y la salud.

A pesar de su afinidad ideológica con el régimen en lo que concierne a los principios de igualdad y redistribución, los movimientos sociales autónomos han rechazado y vienen resistiendo no solo la concepción y formas de inclusión descritas sino el modelo económico que las sustenta como lo es el desarrollismo-neoextractivista (García-Guadilla 2014) razón por la cual han sido excluidos y

sustituido en las Cumbres Mundiales e internacionales como el ALBA, UNASUR, etc. por “para-movimientos” sociales no críticos afines al régimen.

El gobierno del presidente Nicolás Maduro también ha intentado silenciar las críticas internas como es el caso de Marea Socialista o del chavismo crítico con lo cual las posibilidades de revisar críticamente el proyecto chavista a la luz de la grave crisis económica, política y social parecen alejarse; cuanto mayor es la crisis, más el gobierno se repliega sobre sí mismo y más despliega estrategias para la contención de sus críticos, que tanto la oposición como el chavismo crítico, califican como “represivas”.

Algunas consideraciones sobre el deber ser de la inclusión y participación

En teoría, la red de organizaciones sociales creadas para la inclusión y participación debería enriquecer el concepto de ciudadanía y estimular la emergencia de subjetividades sociales asociadas con identidades socio-territoriales basadas en la diversidad cultural, la democratización de la sociedad y nuevas dimensiones de la inclusión. Ésta va más allá de las necesidades materiales e incluye también los valores post-materiales, la igualdad dentro de las diferencias y la pluralidad cultural, y la participación para la toma de decisiones que trascienda la escala local. En la práctica, sin embargo, se observa una fuerte polarización que conlleva a exclusiones por razones ideológicas, no solo de los opositores políticos pertenecientes mayormente a las clases medias y alta, sino también de aquellos sectores populares que no concuerdan ideológicamente con el proyecto chavista. Además, el Soberano “polarizado” tiende a expresarse en un Poder Popular

“excluyente” que no tiene la capacidad para incentivar estas nuevas formas de ciudadanía incluyente y autónoma y por tanto, no puede construir hegemonía para la transformación social.

Los modos de inclusión propuestos por el Socialismo del Siglo XXI en Venezuela implican la existencia de fuertes tensiones entre los objetivos de hacer realidad los preceptos constitucionales de la *inclusión, la equidad y la participación* donde se observan pocos avances una vez superado el despegue inicial y la constatación empírica del autoritarismo y la exclusión por razones políticas. También existen tensiones entre los objetivos de autogobierno y autonomía de las organizaciones y los requerimientos de control, apoyo y movilización partidaria que llevan al gobierno a estimular la cooptación política y las prácticas clientelares. En tiempos de crisis económica y de escasez de recursos como los que atraviesa Venezuela, se acentúa el uso de las vías clientelares para amedrentar a los más necesitados y excluir a todos aquellos no alineados ideológicamente con el Proyecto Revolucionario Bolivariano así sean los propios sectores populares.

Los modos de inclusión del Socialismo del Siglo XXI que se expresan en las políticas públicas en Venezuela reflejan una inclusión que se centra en la satisfacción de las necesidades básicas y materiales cuya satisfacción hoy en día está en entredicho debido a la grave crisis de alimentos, medicinas y bienes básicos, pero no contempla las necesidades post-materiales y además excluye a aquellos grupos de la población que no sean afines ideológicamente al gobierno; refleja también una equidad identificada con la igualdad formal difícil de concretar, decisiones asamblearias que en ocasiones vulneran el principio de la minorías, y

una participación que al concentrarse en lo local no permite trascender a niveles superiores.

Notas

- ¹ En las discusiones en la AN, la oposición (representada por UPALE), interpretaba la democracia participativa como un complemento a la democracia representativa mientras que para Haydee Machín, líder popular y vocera de la propuesta de la Asamblea de Barrios, se interpretaba como democracia directa.
- ² El Parlamento Comunal “Nacional” no figura en la Constitución de 1999 y el proyecto que elaboró el Presidente Chávez sobre el Estado Comunal –base de las comunas que incorporan al Parlamento Comunal como el mecanismo de toma de decisiones– fue derrotado en el Referéndum sobre la Reforma Constitucional de 2007. Sin embargo, la mayoría chavista que conformó la AN del periodo 2011–2016 intentó legitimar el Parlamento Comunal mediante las leyes orgánicas del Poder Popular de 2010 donde se señala que sus decisiones se consideran vinculantes para los poderes públicos. El Parlamento Comunal “Nacional” convocado por el presidente Maduro tendría como objetivo substituir la labor de los legisladores supeditando la democracia representativa por la participativa e interpretando esta última como democracia directa supralocal o a nivel nacional.

Referencias

Coronil, Fernando

1997 *The Magical State: Nature, Money, and Modernity in Venezuela*. Chicago: University of Chicago Press.

Cronología de los eventos que condujeron a la suspensión del RRP y la Mesa de Diálogo

por MARGARITA LÓPEZ MAYA | Universidad Central de Venezuela | malopezmaya@yahoo.com

García-Guadilla, María Pilar

2014 “Neo-extractivism, Neo-rentierism and Social Movements in Venezuela’s 21st Century Ecosocialism: Discourses, Conflicts and Resistance”. En *Environmental Movements around the World: Shades of Green in Politics and Culture*, editado por Timothy Doyle y Sherilyn MacGregor, vol.1, pp. 77–104. Santa Barbara, CA: Praeger.

2017 “Exclusionary Inclusion: Post-Neoliberal Incorporation of Popular Sectors and Social Movements in New Left 21st Century Socialism: The Experience of Venezuela”. En *Reshaping the Political Arena in Latin America: From Resisting Neoliberalism to the Second Incorporation*, editado por Eduardo Silva y Federico M. Rossi. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press (forthcoming).

García-Guadilla, María Pilar, y Mónica Hurtado

2000 “Participation and Constitution Making in Colombia and Venezuela: Enlarging the Scope of Democracy”. Paper for the Latin American Studies Association (LASA), Miami, March 16–18.

Karl, Terry Lynn

1997 *The Paradox of Plenty: Oil Booms and Petro-States*. Berkeley: University of California Press.

Romero Losacco, José

2014 “La invención de la exclusión.” Manuscrito. Universidad Bolivariana de Venezuela.

Teran, Emiliano

2016 “Expediente: Las luchas contra el megaproyecto del Arco Minero del Orinoco”. Provea, 21 de septiembre de 2016. <http://archivo.derechos.org/ve/derecho-a-la-tierra/expediente-las-luchas-contra-el-mega-proyecto-del-arco-minero-del-orinoco>. ■

Con la instalación el 30 de octubre de una Mesa de Diálogo entre el gobierno de Nicolás Maduro y los partidos políticos opositores que hacen vida en la Mesa de Unidad Democrática (MUD), se concretó un nuevo espacio de lucha por la democratización en Venezuela. La Mesa contó con la presencia de un emisario especial enviado por el Papa Francisco I en su calidad de mandatario del Estado del Vaticano. El Vaticano fue invitado en septiembre a participar por ambos polos políticos como “facilitador” (término dado por los polos políticos) o “acompañante” (como lo llamó la Iglesia). También estuvieron presentes tres expresidentes que, a pedido del gobierno, y con la aceptación de la MUD, vienen haciendo diligencias por paliar la severa confrontación política, así como el ex presidente colombiano Ernesto Samper, como presidente de Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la organización que auspicia las conversaciones.

La Mesa se instala después de meses de esfuerzos realizados por la MUD para activar un mecanismo de democracia directa, el referendo revocatorio al presidente (RRP), como salida pacífica y constitucional a la confrontación política que vivimos, y como primer paso para un cambio político. La MUD ha buscado activar este mecanismo por considerarlo idóneo para dar cumplimiento al mandato popular por un cambio político expresado en las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015, que el gobierno de Maduro se ha negado a acatar. El RRP fue consagrado por primera vez en Venezuela en la Constitución de 1999 y el chavismo lo promovió con fervor y entusiasmo cuando llegó al poder y contaba con el apoyo de la mayoría. Ahora los tiempos han cambiado y muy otra es su actitud.

Emergiendo a fines del siglo pasado como movimiento sociopolítico vigoroso, en sus inicios el chavismo creyó en los “poderes creadores” del pueblo y en las bondades de la democracia participativa. Diecisiete años después, la muerte del líder carismático y la caída sostenida de los precios del barril petrolero mediante, muy otra opinión tiene el chavismo del pueblo y de la democracia. Hablan de un pueblo confundido, de valores burgueses que aún persisten, y otras falacias para conculcar derechos políticos de los ciudadanos.

Sin ser exhaustivos, en esta cronología señalamos los hitos más importantes del conflicto político que, iniciándose con el triunfo de los candidatos de la MUD en las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015 y el inicio de las sesiones de la nueva Asamblea Nacional el 6 de enero de 2016, desembocó el 20 de octubre en la suspensión oficial, por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), del proceso activado por los partidos de la MUD para realizar el referendo revocatorio presidencial. Este paso dado por el CNE, siguiendo las directrices del gobierno de Maduro, significó la profundización de la ruta autoritaria que venía transitándose desde años atrás, pero que desde 2015 ha sido especialmente acelerado. Dos días antes pospuso las elecciones de gobernadores, pautadas constitucionalmente para 2016 para una fecha incierta de 2017. Al suspender el CNE el derecho al voto “hasta nuevo aviso”, el chavismo se adentró en el tenebroso camino de la dictadura.

Como consecuencia, la reacción popular no se hizo esperar. El cierre de los canales constitucionales, pacíficos, electorales, para resolver la profunda, global, estructural crisis venezolana, elevó la posibilidad de un estallido violento de consecuencias impredecibles para el país.